ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO ENTRE OTROS PARA EL ÁREA DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y CIRUGÍA DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

En cumplimiento de la ley 100 de 1993, Artículo 197, la Honorable Asamblea del Departamento del Cauca, mediante la ordenanza 001 de 1995 creó el Hospital Susana López de Valencia Empresa Social del Estado, como una categoría especial de entidad pública descentralizada, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. El Hospital tiene por objeto la prestación de servicios de salud en el segundo nivel de atención en el Departamento del Cauca, entendido como un servicio público a cargo del estado y como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la ordenanza No 001 de 1995 y en sus propios estatutos que le permiten cumplir con su objeto social , en atención a los principios rectores y con el fin de satisfacer los intereses generales de la comunidad, disponiendo en él las reglas y principios que rigen la actividad del Hospital en el sistema de compras y contratación de bienes, obras y servicios.

El Hospital Susana López de Valencia E.S.E. Tiene como misión "*ser referentes en la prestación del servicio de salud con calidad, a través de un enfoque integral y humanizado fomentando la gestión del conocimiento y la innovación para cuidar tu salud, la de tu familia y del entorno*" que permita el cumplimiento eficiente y oportuno del servicio público a su cargo, orientado a la satisfacción del interés general al que está obligado como entidad estatal. Es importante mencionar que en la práctica médica existe un alto riesgo de la presencia de infecciones que se asocian directa o indirectamente a la atención de los pacientes, lo que conlleva a que la institución desarrolle procesos encaminados a fortalecer la competencia del talento humano, y el costo - efectividad en la prestación de servicios de salud.

Dentro de sus servicios habilitados cuenta con el subproceso de central de esterilización, el cual la se ha convertido en un pilar fundamental para contribuir de manera eficaz en la prevención de las infecciones asociadas a la atención en salud, la cual garantiza los procesos de lavado, empaquetado, almacenamiento y distribución de los diferentes dispositivos médicos utilizados para la atención integral de los usuarios.

El área de central de esterilización cuenta con un manual de buenas prácticas donde se describen a profundidad los diferentes procesos desarrollados, los cuales cuentan con controles químicos y biológicos, físicos que dan la validación y seguridad en la utilización de los dispositivos en la

atención, además, dispone de talento humano competente que responde a las necesidades de la institución.

Dentro del área de central de esterilización se requiere un sistema de esterilización a baja temperatura que permita la destrucción o eliminación de cualquier tipo de vida microbiana de los dispositivos médicos y demás materiales e instrumental que esté instalado en la institución, esto debido a factores como:

- Riesgo para los dispositivos médicos de alto costo (lentes de laparoscopia, equipos de oftalmología y ortopedia entre otros) que sin ser debidamente esterilizados incurrirían en riesgos biológicos.
- Costos elevados en el proceso de esterilización a cargo de terceros.
- Falta de oportunidad en la prestación de los servicios, ya que está sujeta a la disponibilidad del instrumental y demás elementos esterilizados.

Ahora bien, la operación del equipo de esterilización a baja temperatura requiere de manera permanente el suministro continuo de los insumos propios de su funcionamiento, tales como cassettes o cartuchos esterilizantes, controles biológicos, sin los cuales el proceso de esterilización no puede llevarse a cabo. De igual forma, el área de cirugía requiere de manera constante otros dispositivos médicos de uso rutinario e indispensable para el desarrollo de los procedimientos quirúrgicos, tales como afeitadoras y cuchillas, cuyo desabastecimiento afectaría directamente la continuidad y oportunidad en la prestación del servicio de salud. Por lo anterior, resulta necesario que el Hospital cuente con el suministro integral de material médico quirúrgico y demás insumos asociados para las áreas de central de esterilización y cirugía, garantizando así tanto el funcionamiento del sistema de esterilización como el normal desarrollo de los procedimientos quirúrgicos institucionales.

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

Por la necesidad expuesta anteriormente es necesario contratar con una persona natural o jurídica el suministro de material médico quirúrgico entre otros para el área de central de esterilización y cirugía del Hospital Susana López de Valencia E.S.E.; el contratista con quien se celebre el contrato de suministro debe contar con experiencia en la venta de elementos relacionados con el objeto contractual, y cumplir con los requisitos legales respectivos.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR.

En el presente asunto se pretende realizar la celebración de un contrato para el suministro de material médico quirúrgico entre otros para el área de central de esterilización y cirugía del Hospital Susana López de Valencia E.S.E. Dicha actividad se ubica en el sector secundario, que corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que producen bienes materiales para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

3.1. ANÁLISIS LEGAL: Teniendo en cuenta que con la contratación se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Este proceso de contratación se adelantará bajo las reglas establecidas en el Estatuto, Manual y procedimientos de contratación aprobados por la institución, herramientas que permiten dicha selección idónea, por lo cual, se tendrá en cuenta que el futuro contratista cumpla los requisitos mínimos establecidos en el presente proceso, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera.

En el presente proceso se pretende contratar el suministro de material médico quirúrgico, esta es una actividad mercantil, al respecto el artículo 20 del Código de Comercio dispone:

"Son mercantiles para todos los efectos legales:
1) La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos;"

Por su parte el artículo 10 del mismo estatuto señala en relación con la calidad de comerciante:

"Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona.".

Por su parte el artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:

"Es obligación de todo comerciante:
1) Matricularse en el registro mercantil;
2) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;
3) Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;

4) Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;
5) Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y
6) Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal".

En consecuencia, el contratista deberá ostentar la calidad de comerciante, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio respectiva, y haber renovado su registro mercantil el último año exigible a la fecha de presentación de la propuesta.

3.2. ANÁLISIS COMERCIAL

Se pretende realizar la celebración de un contrato para llevar a cabo el suministro de material médico quirúrgico entre otros para el área de central de esterilización y cirugía del Hospital Susana López de Valencia E.S.E; dicha actividad económica se puede evidenciar dentro de los diferentes IPS del sector público como lo podemos identificar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente de la siguiente manera:

NÚMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
ODS 049-2026	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E.	SUMINISTRO DE EMPAQUES Y MONITOREO DE ESTERILIZACION PARA EL EQUIPO DE STERRAD 100NXTM, ESTERILIZADOR A BAJA TEMPERATURA POR GAS PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDROGENO	$ 66.920.480	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
CO-0624-2026	HRAJS E.S.E.	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CERTIFICACIÓN DEL STERRAD SOLICITADOS POR LOS ENTES DE CONTROL PARA EL HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E.	$ 38.633.069	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
HSLV-CD-044-2026	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO ENTRE OTROS PARA EL ÁREA DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y CIRUGIA DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.	$ 386.000.000	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL

Conforme a la relación anterior podemos identificar que el rastreo de los procesos que se encuentran publicados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, relaciona los contratos celebrados por las diferentes entidades hospitalarias, en las cuales podemos concluir que comparten los códigos UNSPSC, como se identifican a continuación:

CÓDIGOS UNSPSC	ENTIDAD
42281800 42281900	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.
42183060,12181504,42311505,51102713 51102708,51102707,41104213,51171630 42141502,42181501,42171803,42295122 12352502,42182014,42131609,42281704 31162604,42281510,42281808,42281915	HRAJS E.S.E.
14111818,42281603,42281803,42281804 42281806,42281807,42281902,42291613 53131603	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA

3.3. ANÁLISIS DE LOS PROVEEDORES: Al verificar los proveedores con los cuales se ha adjudicado el suministro de material médico quirúrgico para las diferentes IPS públicas dentro del muestreo realizado en Colombia compra eficiente, se puede apreciar que los proveedores que se relacionan a continuación son posibles oferentes para el suministro de material médico quirúrgico; toda vez que cumplen los requisitos mínimos de contratación.

- COBO MEDICAL SAS BIC
- COODESTOL
- COBO MEDICAL SAS BIC

3.4. ANÁLISIS FINANCIERO: La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia E.S.E., por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del suministro requerido se presentó un análisis de mercado.

3.5. ANÁLISIS ORGANIZACIONAL: La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia, considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.

3.6. ANÁLISIS TÉCNICO: Con respecto al análisis técnico, se detallarán las condiciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3.7 PERSPECTIVA DE RIESGOS: Los riesgos se analizarán en la matriz de riesgo en el **ANEXO No 1.**

4. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO ENTRE OTROS PARA EL ÁREA DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y CIRUGIA DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

4.2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CODIGO UNSPSC): los siguientes son los códigos UNSPSC de suministros a contratar.

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
42281527	CONCENTRADO O CASETE O CARTUCHO DE ESTERILIZANTE DE ESTERILIZACIÓN
42281603	DESINFECTANTE O ESTERILIZADOR DE INSTRUMENTOS
42281807	CINTAS INDICADORAS DE ESTERILIZACIÓN
42281804	CONTROLES DE ESTERILIZACIÓN
42281803	KITS BIOLÓGICOS DE ESTERILIZACIÓN
42281806	TIRAS INDICADORAS DE ESTERILIZACIÓN
42281902	FUNDAS O SOBRE FUNDAS DE ESTERILIZACIÓN
14111818	PAPEL TÉRMICO
53131603	AFEITADORAS
53131604	ESCALPELOS O CUCHILLOS O CUCHILLAS O TREPANADORES O ACCESORIOS PARA USO QUIRÚRGICO

4.2.2. Condiciones Técnicas: Los elementos a suministrar deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas en el **ANEXO No. 2.**

Las cantidades requeridas de cada dispositivo médico son de carácter indicativo, puesto que obedecen a un consumo variable, por tanto, EL HOSPITAL puede modificarlas durante la ejecución del contrato.

4.2.3. Comodato: El oferente debe ofertar en calidad de comodato, por el suministro de los anteriores insumos, un equipo de esterilización a baja temperatura referencia 100S o 100 NX cuyas especificaciones técnicas cumplan con las siguientes características:

1. Equipo de esterilización a baja temperatura que utilice como agente esterilizante el peróxido de hidrogeno
2. Cámara redonda o rectangular con capacidad entre 100 L a 152 L,
3. El ciclo de esterilización debe ser máximo de 54 minutos y no requerir aireación.
4. Especificación de la dosificación estandarizada de agente esterilizante para cada ciclo

5. El equipo debe ser totalmente ergonómico, funcional y fácil de operar.
6. Sistema de eliminación de residuos de peróxido de hidrógeno dentro de la cámara para evitar residuos en los dispositivos médicos.
7. Adicionalmente, se entrega selladora e incubadora.
8. Concentración del agente esterilizante entre 55% a 59%.

4.2.4. Documentos técnicos exigidos

1. Propuesta económica en pesos colombianos, firmada por el representante legal, sin decimales, en medio magnético en formato Excel y PDF, la cual deberá cotizar en el mismo orden el total de los ítems de los elementos requeridos. La propuesta debe cumplir con todas las especificaciones técnicas del anexo técnico. No se aceptarán ofertas parciales.
2. Autorización expedida a nombre del oferente, en la cual conste la condición de distribuidor autorizado del dispositivo médico y/o relación comercial expedido por el respectivo laboratorio fabricante o importador. Cuando el proveedor no obtenga directamente del laboratorio los dispositivos ofertados al hospital, deberá adjuntar autorización del distribuidor con el cual adquiere estos dispositivos.
3. Registros expedidos (en medio magnético y/o físico) por el INVIMA, los cuales deben estar en estado "vigente" o en "trámite de renovación" y/o los certificados de buenas prácticas de manufactura de los diferentes laboratorios, según se requieran.
4. Certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento de dispositivos médicos (CCAA) o Acta de visita de la secretaría de salud del departamento con concepto favorable sobre establecimiento farmacéutico donde tenga su domicilio.
5. Presentar carta de compromiso de entrega del equipo solicitado como comodato.
6. Presentar compromiso de dar respuesta oportuna a los reportes que obedecen al programa de tecnovigilancia, según requerimiento del Hospital con el fin de gestionar los eventos o incidentes presentados.
7. Entregar fichas técnicas.
8. Carta de compromiso de entregar ficha de datos de seguridad de productos químicos a suministrar, en caso que aplique deberá acogerse al Decreto 1079 del 2015 Sector Transporte, donde se dictaminan los pictogramas y textos alusivos a los insumos químicos.
9. Carta de compromiso de adherencia al sistema de gestión ambiental de la institución.
10. Manual o programa de instrucciones del manejo adecuado de los residuos que se puedan generar con los dispositivos a suministrar a la entidad.
11. La entidad verificará la experiencia mediante mínimo una certificación o acta de liquidación que guarde relación con el objeto a contratar, cuyo valor individual o sumado, sea igual o superior al presupuesto del presente proceso.

12. Entregar la inscripción en la red nacional de tecnovigilancia o el respectivo programa institucional.

4.2.5. PLAZO: La duración del contrato será hasta el 30 de octubre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Se realizará en el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., Calle 15 No. 17A - 196, Municipio de Popayán.

4.2.7. VALOR: El presupuesto oficial para la presente contratación es **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) M/CTE. IVA INCLUIDO CUANDO APLIQUE. - ESTE VALOR ES A MONTO AGOTABLE**. Para calcular el presupuesto de la presente contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados al mismo, se analizaron los valores históricos del Hospital en el estudio de mercado **ANEXO No. 3**.

4.2.8. FORMA DE PAGO: El Hospital cancelará al contratista el valor del objeto del contrato en pagos parciales, previa presentación de la respectivas facturas y verificación de los pagos de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR ETC.) y certificación por parte del supervisor asignado. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por el Hospital, según procedimiento interno de pago de cuentas. El Hospital se reserva el derecho a descontar del valor de la factura entregada por el contratista, el valor correspondiente de productos que no sean aceptados por el Hospital o que no cumplan con las condiciones específicas del contrato.

4.2.9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.2.9.1. Obligaciones del contratista

El contratista se compromete con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E, a cumplir con las siguientes condiciones:

1 Suministrar los dispositivos médicos de forma debida y oportuna entendida dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud mediante llamada telefónica o solicitud por escrito por la persona autorizada por el Hospital.
2 Los elementos deben ser entregados en las instalaciones del hospital debidamente facturados especificando la siguiente información:

- Número de lote de fabricación
- Fecha de vencimiento.
- Registro INVIMA.

- Laboratorio fabricante.
- Valor unitario
- La descripción de los productos debe corresponder a la incluida en las especificaciones técnicas del presente proceso

3 Si durante la vigencia del contrato el registro sanitario INVIMA de alguno de los dispositivos médicos se encuentra próximo a vencer, el contratista deberá presentar oportunamente el trámite de renovación o la solicitud de autorización de agotamiento ante dicha entidad; según lo establecido en el decreto 4725 de 2005 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social. La documentación correspondiente deberá remitirse al momento de la recepción técnica del producto y al supervisor del contrato, so pena de no aceptación de los dispositivos médicos. El tiempo de entrega de los productos a suministrar será hasta las 24 horas contadas a partir de la solicitud realizada por el supervisor, en las instalaciones del Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

4 En caso de presentarse desabastecimiento del producto contratado, el contratista deberá informar por escrito de manera inmediata, adjuntando la carta backorder emitida por el laboratorio fabricante o el importador autorizado por el INVIMA, en la que se justifique el motivo del desabastecimiento. Asimismo, en el evento que aplique, deberá ofrecer de forma inmediata otra(s) alternativa(s) que cumplan con las mismas o mejores especificaciones técnicas del producto contratado. Estas alternativas deberán estar respaldadas mediante carta del fabricante o importador autorizado, y deberán ser verificadas y sustentadas por el coordinador de cirugía, y a su vez deberá contar con la autorización del supervisor del contrato y el subdirector científico, para su aceptación.

5 La recepción de los dispositivos médicos se realizará en los siguientes horarios: lunes a viernes de 8 am a 12 m y de 2 pm a 5:30 pm.

6 Las fechas de vencimiento de los dispositivos médicos de uso humano requeridos por el hospital no podrán ser inferior al 75% de la vida útil del dispositivo médico entregado. Cuando técnicamente no sea posible cumplir esta condición, el hospital los recibirá previa comunicación de compromiso por parte del proveedor de que los recibirá hasta el último día de vencimiento.

7 Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad, durante el período de vida útil, adjuntando los registros INVIMA y fichas técnicas de ser pertinente.

8 Los productos que presenten no conformidades por calidad del producto o devueltos por fecha de vencimiento, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área dentro de las 48 horas siguientes a la notificación por parte del supervisor del contrato.

9 Los elementos entregados deben corresponder a la misma presentación o concentración, que sea solicitada y al mismo laboratorio el cual fue contratado, si se hace entrega de elementos en presentación, concentración o laboratorio diferente al contrato y solicitado será causa de reporte de inconformidad en la ejecución del contrato por parte del supervisor.

10 El contratista está en la obligación de acogerse y notificar a la entidad los cambios por precios estipulados en circulares u otros mecanismos que determine el gobierno para tal fin; en el evento que los dispositivos médicos que hagan parte del listado del presente contrato, sufran regulación de precios por políticas de control del Gobierno Nacional a través de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos u otro medio.
11 El contratista se obliga con el HOSPITAL a recibir por el ciento por ciento (100%) de su valor y para efectos de cambio o notas de crédito todos los dispositivos médicos próximos a vencerse cuantificado por unidades independientemente si el contrato se encuentra ejecutado o pendiente por liquidar para lo cual el hospital realizara el reporte con anterioridad al vencimiento del producto.
12 Informar cuando el monto del contrato se haya ejecutado en un 65%.
13 Los gastos ocasionados en el cumplimiento del contrato deben correr por parte del contratista.
14 Capacitar al personal que asigne el Hospital en el debido manejo del equipo. Modalidad contraprestación de comodato como mínimo una vez.
15 Los equipos que se oferten como comodato deben tener concepto favorable por parte del líder de Central de esterilización previo trabajo de campo.
16 El contratista entregará los equipos en comodato, una vez se legalice el contrato.
17 Mantener en óptimo funcionamiento los equipos en comodato durante el término del contrato.
18 Mantener los consumibles y demás elementos de uso cotidiano del equipo en stock garantizando que no haya paradas en el servicio por ausencia del mismo.
19 Entregar el cronograma de mantenimiento, hojas de vida de los equipos en comodato, certificados de calibración, rutinas de mantenimiento, al supervisor del contrato y al área biomédica de la institución durante la ejecución del presente contrato.
20 Entregar el registro sanitario y ficha técnica de los equipos en comodato en el momento de la instalación al área biomédica.
21 Entregar manuales de operación y guías rápidas de usuario en medio físico y magnético en idioma español para los equipos en comodato durante la ejecución del contrato.
22 Garantizar la continuidad de la prestación del servicio, en caso de presentarse falla en el equipo entregado en comodato que implique el retiro del hospital el contratista debe colocar uno con iguales características técnicas.
23 El contratista se obliga con el HOSPITAL a recibir por el cien por ciento (100%) de su valor y para efectos de cambio o notas de crédito todos los dispositivos médicos próximos a vencerse cuantificado por unidades independientemente si el contrato se encuentra ejecutado o pendiente por liquidar para lo cual el hospital realizara el reporte con 1 año de anterioridad al vencimiento del producto.
24 Si durante la ejecución del contrato se presentan o notifican incidentes o eventos adversos relacionados con el uso de dispositivos médicos que obligue al cambio de laboratorio, marca o lote, el contratista debe proponer alternativas que se encuentran en el mercado. Igualmente, si el INVIMA emite alertas sanitarias relacionadas con algún producto relacionado que se encuentre

dentro del contrato, el contratista debe tomar las medidas necesarias para subsanar cualquier retiro o desabastecimiento.

25 En caso de requerirse por parte del HOSPITAL un dispositivo médico nuevo que no esté incluido en el listado básico autorizado por el Comité de Farmacia y Terapéutica, el HOSPITAL tendrá plena autonomía para adicionar, de manera excepcional, aquellos dispositivos médicos que guarden relación directa con el objeto del contrato y que no se encuentren contemplados en la relación establecida en el presente proceso. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá presentar una certificación en la que conste su calidad de distribuidor exclusivo, o contar con autorización expresa del laboratorio, del fabricante correspondiente o del importador del nuevo producto. El CONTRATISTA se compromete a suministrar los dispositivos médicos requeridos por el HOSPITAL en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud formal, debidamente firmada por el director técnico del Servicio Farmacéutico, el Supervisor del contrato y el subdirector Científico, en las cantidades definidas en dicha solicitud. Para la determinación del precio, se deberán obtener al menos dos (2) cotizaciones diferentes, y se verificará que los productos cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el HOSPITAL. En caso de tratarse de dispositivos médicos de control especial o sujetos a regulación por parte del Gobierno Nacional, se aplicará lo dispuesto por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos o por las normas vigentes, especialmente en lo referente al precio máximo de venta.

26 Obligaciones generales ambientales del contratista: El contratista deberá acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) del Hospital Susana López de Valencia, conocer su política y los objetivos ambientales; adquirir el compromiso de gestionar los aspectos ambientales asociados a las actividades derivadas de la ejecución del contrato (manejo adecuado de sustancias químicas, emisiones de gases de efecto invernadero – GEI y/o potenciales agotadores de ozono – PAO), generación de residuos sólidos) y garantizar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones como proveedor del servicio, según la normatividad ambiental aplicable vigente, así como también garantizar la adherencia al mejoramiento continuo de la certificación ISO 14001 :2015 de la cual la institución es acreedora.

4.2.9.2. Condiciones del comodato Por parte del hospital:

1 El Hospital usará los equipos de conformidad con la utilidad, la naturaleza, las características y las especificaciones técnicas de los mismos. El Hospital se abstendrá y hará que sus funcionarios, o quienes operen los equipos y líquidos de gran volumen se abstengan de darles a los Equipos un uso distinto al Uso Permitido

2 Obligaciones relacionadas con los Equipos. Sin perjuicio de las demás obligaciones que se prevean a su cargo bajo el presente Contrato o en la ley aplicable, incluyendo a aquellas previstas en el Decreto 4725 de 2005 y la Resolución 4816 de 2008 del Ministerio de Salud y Protección Social que le resulten aplicables, el Comprador se obliga a:

2.1. Informar al Vendedor acerca de la ubicación que tendrán los Equipos al momento en que se surta su entrega, especificando la sede y la sección en la que se encontrará, así como cualquier cambio respecto de dicha información, lo anterior con no menos de diez (10) días de antelación a la fecha en que el mismo sea trasladado de sede o sección, según corresponda.

2.2. Manejar los equipos de conformidad con las especificaciones técnicas y los manuales de uso que sean entregados, por lo tanto, darles únicamente el uso permitido.

2.3. Abstenerse de llevar a cabo, por sí mismo o por medio de un tercero distinto al Vendedor, el mantenimiento preventivo o correctivo, la instalación de repuestos o cualquier otro tipo de intervención de los Equipos.

2.4. Informar al vendedor acerca de cualquier falla o daño de cualquiera de los Equipos dentro de los cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su ocurrencia, indicando de manera detallada las causas de la correspondiente falla o daño.

2.5. Permitir y abstenerse de obstruir la revisión del estado y el manteamiento de los Equipos por parte del Vendedor que se lleve a cabo.

2.6. Reportar inmediatamente al vendedor acerca de cualquier incidente o evento adverso relacionado con el uso de los equipos y que sea o que debía ser de su conocimiento, en todo caso, de conformidad con la ley aplicable y, en especial, al programa de tecnovigilancia establecido en la Resolución 4816 de 2008 del Ministerio de Salud y Protección Social.

2.7. Restituir los Equipos a la fecha de terminación del Contrato o de cualquiera de sus prorrogas en el mismo estado en que fue entregado, sin perjuicio del deterioro que sea consecuencia del uso permitido y el paso del tiempo.

2.8. Abstenerse de retener los Equipos a la fecha de terminación de este Contrato o cuando los mismos deban ser devueltos al Vendedor, en los casos aquí previstos. Por lo anterior, el Hospital declara y acepta que renuncia expresamente a cualquier derecho de retención que, de acuerdo con la ley aplicable, pueda llegar a tener sobre los Equipos y se restituirá el equipo en el plazo convenido entre las partes.

2.9. Asumir los costos de reparación, reposición de repuestos o mantenimiento correctivo que se generen como consecuencia de un uso indebido, negligente o contrario a las especificaciones técnicas y manuales de uso de los Equipos por parte del personal del Hospital. Dichos costos no estarán cubiertos por el comodato ni por las obligaciones de mantenimiento preventivo o correctivo a cargo del contratista establecidas en el presente contrato y deberán ser corregidas directamente por el Hospital, previa verificación técnica del contratista que determine que el origen del daño se presentó por un mal uso.

4.2.9.3. Por parte del contratista

1 Realizar visitas de mantenimiento correctivo ilimitadas durante la vigencia del contrato sujetos a los protocolos direccionados por el fabricante, cuando ocurra una avería o falla que evidencie el mal

funcionamiento del equipo. En el caso que durante un mantenimiento preventivo y/o correctivo se requiera de repuestos, el contratista los suministrará sin costo adicional para el Hospital, es decir dentro del monto de este contrato están incluidos los repuestos.

2 Emitir y entregar por escrito las recomendaciones del caso respecto al buen manejo del equipo para un óptimo funcionamiento.

3 Ejecutar el plan de mantenimiento preventivo de los equipos objeto del contrato durante el periodo del mismo, con la frecuencia recomendada por el fabricante, así como el mantenimiento correctivo, en ambos casos incluyendo todas las partes y los repuestos requeridos, dejando los reportes en físico o digitales describiendo el procedimiento realizado, en la oficina del proceso de Ingeniería Hospitalaria.

4 Atender los llamados del Hospital derivados del mal funcionamiento de equipo durante el término del contrato. Si el contratista evidencia la necesidad de retirar el equipo clasificado en riesgo IIB y III deberá gestionar la contingencia o respaldo mientras se restablece el funcionamiento del mismo

5 Garantizar que el Personal técnico encargado de la instalación, capacitación y mantenimiento éste debidamente inscrito al INVIMA.

6 Garantizar el suministro de consumibles durante su vida útil dentro del territorio nacional e informar respecto a los proveedores autorizados.

7 Tener disponibilidad para atender las emergencias y/o correctivos en caso de fallas, del equipo.

8 Entregar el cronograma de mantenimiento preventivo para los equipos objeto del contrato, en la primera semana posterior a la legalización.

9 Informar al supervisor del contrato cualquier novedad relacionada con el cumplimiento del objeto contractual.

10 Aplicar el procedimiento de limpieza y desinfección de tecnología de acuerdo a lo orientado por el fabricante.

11 Capacitar al personal operario del equipo y al de ingeniería respecto al manejo atención de fallas menores del equipo en comodato.

12 Entregar informe técnico al supervisor del contrato y al área biomédica, una vez se realice cada visita de mantenimiento. El informe debe comprender las actividades realizadas, las recomendaciones para el buen funcionamiento y las novedades propias relacionadas con el objeto contractual.

4.2.9.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1 Ejercer la supervisión del contrato.

2 Pagar el valor de los insumos efectivamente suministrados.

4.2.10. SUPERVISOR Esta actividad estará a cargo del médico especialista CARLOS ALBERTO BURBANO, con el apoyo que se designe, o quienes hagan sus veces, quienes podrán ser ubicados en las instalaciones del hospital Susana López de Valencia E.S.E.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en el literal a. del Artículo 16 el Acuerdo 015 del 15 de octubre de 2024 la modalidad de selección del presente proceso de contratación será la de contratación directa con una sola propuesta, al respecto:

> *"Artículo 16. Contratación directa: Es el procedimiento mediante el cual la Empresa Social del Estado Susana López de Valencia E.S.E, celebra directamente el contrato, sin que sea necesario recibir varias ofertas y mediando como mínimo una que asegure la satisfacción de la necesidad del Hospital.*
> *Este tipo de contratación puede ser:*
>
> ***Por su cuantía**:*
> a. Cuando se trate de contratos cuyo valor sea inferior a 250 SMLMV, para los que se requerirá, al menos de una (1) propuesta. (...)"

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso, se puede establecer que la modalidad de selección del presente proceso de contratación, será la de contratación directa con una sola propuesta.

6. GARANTÍAS QUE EL HOSPITAL CONTEMPLA EXIGIR:

El CONTRATISTA constituirá a favor del HOSPITAL con una Compañía de Seguros, autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Sobre todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, para efectos de posteriores reclamaciones. Esta póliza se hará efectiva en favor del HOSPITAL en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse en caso de prórroga del contrato, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos.

CALIDAD DE LOS BIENES: Amparando al Hospital contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad de los bienes suministrados por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 358 del 8 de septiembre 2026 del presupuesto del Hospital vigencia 2026.

Dado en Popayán, el día 9 de septiembre de 2026.

DIEGO ERNEY CAMPO SÁNCHEZ
Subdirector Administrativo

Reviso: Sergio Velasco Ángel - Líder de Suministros y Activos Fijos
Proyecto: Oscar Alexis Huaca - Afiliado participe ASIES

Libertad y Orden	Anexo 1. MATRIZ DE RIESGO ESTUDIOS PREVIOS	Código: SLV-GJ-11 -F01	HOSPITAL
		Versión:1	
		Página 1 de 2	

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	Rehusarse a suscribir el contrato	No realizacion del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	CONCILIACION	1	2	3	BAJO	SI	ÁREA QUE REQUIERE	INMEDIDATAMENTE MANIFESTADA LA INCONFORMIDAD	HASTA LOGRAR EL ACUERDO	MINUTA CONTRACTUAL	POR EVENTO
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	No constitucion de polizas en debido termino	No ejecucion del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE LAS CONSTITUYA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR - JURIDICA	YA IMPLEMENTADO, INMEDIATAMENTE DESPUES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA LOGRAR LA CONSTITUCIÓN DE LAS PÓLIZAS	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS	UNA VEZ POR CONTRATO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Incumplimientode las obligaciones contractuales	No suministro de productos contratados	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	EJERCER LA SUPERVISION (Aplicación de clausulas)	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Fluctuacion de precios de dispositivos medicos	Sobrecostos. Presupuesto insuficiente	2	4	6	Alto	Contratista	ANALISIS DEL MERCADO. BUSCAR ALTERNATIVAS DE SUMINISTRO O ACUERDOS DE PRECIO.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	ENTIDAD	CUANDO DURANTE LA EJECUACION DEL CONTRATO, SE PRESENTAN SOBRECOSTOS	FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISION	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCION	ECONOMICO	Escases de dispositivos medicos	Inoportunidad en entrega de pedidos	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	PRESENTAR ALTERNATIVA DE SUMINISTRO	1	2	3	Riesgo bajo	Si	CONTATISTA	EN EL MOMENTO QUE OCURRA EL DESABASTECIMIENTO.	EN EL INGRESO DE PRODUCTO PLANTEADO COMO ALTERNATIVA	INFORME DE SUPERVISION	CUANDO OCURRA EL EVENTO.

6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Cambios en la normatividad	Regulacion de precios	3	2	5	Medio	ENTIDAD Y CONTRATISTA	MODIFICATORIO AL CONTRATO	3	2	5	Medio	No	ENTIDAD Y CONTRATISTA	ANUNCIO DE ENTES SOBRE REGULACION	FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO	MODIFICATORIO AL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO.
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Que el INVIMA emita alertas sanitarias de un producto	Faltantes de dispositivos medicos necesarios para prestación de servicios.	3	2	5	Medio	ENTIDAD Y CONTRATISTA	GESTIONAR LA DEVOLUCION Y REPOSICION DE PRODUCTO	1	1	2	Bajo	No	ENTIDAD Y CONTRATISTA	ANUNCIO DE ENTES SOBRE REGULACION	FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO	MODIFICATORIO AL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO.
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL	Protestas, Paro y Cierre de vias	No suministro de Dispositivos medicos	4	4	8	Extremo	CONTRATISTA	GESTIÓN DE SUMINISTRO CON OTRAS ENTIDADES. TRASNPORTE AEREO DISPOSITIVOS MEDICOS	3	2	5	MEDIO	Si	Contratista	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENE EL EVENTO	CON LA TERMINACION DE PARO Y APERTURA DE VIAS.	COMUNICADOS OFICIALES	POR EVENTO
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incidentes o Eventos adversos relacionados con el usos de los dispositivos medicos	Reprocesos en en la atencion del paciente y/o riesgo en la seguridad de paciente	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	GESTIONAR LA DEVOLUCION Y EL CAMBIO DEL PRODUCTO – REPORTE DE TECNOVIGILANCIA	1	1	2	RIEGO BAJO	NO	ENTIDAD	UNA VEZ SE PRESENTE EL EVENTO O INCIDENTE	HASTA SOLUCIONAR EL PROBLEMA	REPORTES DE TECNOVIGILACIA	POR EVENTO

ITEM	EXPEDIENTE SANITARIO	NOMBRE HOSPITAL	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	V/UNITARIO	V/IVA	V/TOTAL	REGISTRO SANITARIO INVIMA	LABORATORIO	ESTADO DEL REGISTRO SANITARIO	FECHA DE VENCIMIENTO REGISTRO SANITARIO	CLASIFICACION SEGÚN EL RIESGO	VIDA UTIL
1		CASSETTE 10 113 P/ STERRAD 100 (CAJ A* 5 UND)	42281527										
2		CIDEX OPA	42281603										
3		CIDEZYME	42281603										
4		CINTA INDICADORA 14202 STERRAD (CAJA * 6)	42281807										
5		CINTA PRUEBA PARA CIDEX OPA FCO. X 15 UNID	42281807										
6		VELOCITY	42281804										
7		KIT ACCESORIO STERRAD100S (12 RLL PAPEL) S/L	42281803										
8		PRESEPT	42281603										
9		TIRA INDICADORA STERRAD 14100	42281806										
10		ROLLO EMP. STERRAD 70 M * 150 MM R.42415	42281902										
11		ROLLO EMP. STERRAD 70M * 250 MM R. 42425	42281902										
12		ROLLO EMP. STERRAD 70MX 75 MM R. 42407	42281902										
13		CASSETTE DE PEROXIDO DE HIDRIGENO (5 CICLOS/CASSETTE) PARA ST	42281527										
14		CAJA COLECTORA DE CASSETTE ST 100NX	42281527										
15		PAPEL TERMICO IMPRESORA ST 100NX	14111818										
16		INDICADOR 1250 QUIMICO VAPOR (TIPO 4)	42281807										
17		INDICADOR 1492V VAPOR (CAJAX50)(3M)	42281807										
18		INTEGRADOR QUIMICO A VAPOR BOLSA X 500 (TIPO 5) REF. 1243A	42281803										
19		PAQUETE DESAFIO PREENSAMBLADO PARA VAPOR DE LECTURA SUPER RAPIDA (DE 1 HORA)	42281603										
20		PAQUETE RETO TEST DE PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO ESTERILIZACION A VAPOR PREENSANBLADO (bolsa x 6)	42281603										
21		CUCHILLA DESECHABLE CLIPPER 9680(CJx50)	53131603										
22		INDICADOR TRIMETRIC VAP(CJx4BOLx250)1348	42281807										
23		BANDEJA 82076 ENDOSC. RIGIDOS 55x30x15CM	42295402										

Anexo No. 3

ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO ENTRE OTROS PARA EL ÁREA DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y CIRUGÍA DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

Dentro del proceso se solicitó cotización para comparar con los valores historicos del mercado en donde se realizo la verificacion acudiendo al analisis de consumos mediante cotizaciones del mercado presentada por COBO MEDICAL SAS BIC para el contrato cuyo objeto es: SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO ENTRE OTROS PARA EL ÁREA DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y CIRUGÍA DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

Para determinar la oferta más favorable, se toma el valor historico, a partir de los valores presentados por la cotizacion, tomando como punto de partida la optimización de recursos, teniendo presente una ejecución consciente de las actividades, que permita establecer los precios de mercado de una manera acertada y debidamente verificada en el sector comercial, tal y como se soporta a continuación:

ESTUDIO DE MERCADO HISTORICO			CTO 203 2026			COBO MEDICAL SAS BIC		
ÍTEM	PRESENTACION	CODIGO UNSPSC	V/UNITARIO	V/ IVA	V/TOTAL (VR UNIT + IVA)	V/UNITARIO	V/ IVA	V/TOTAL (VR UNIT + IVA)
1	CASSETTE 10 113 P/ STERRAD 100 (CAJ A* 5 UND)	42281527	$ 3.823.603	$ 726.485	$ 4.550.088	$ 3.823.603	$ 726.485	$ 4.550.088
2	CIDEX OPA	42281603	$ 219.688	$ -	$ 219.688	$ 219.688	$ -	$ 219.688
3	CIDEZYME	42281603	$ 303.419	$ 57.650	$ 361.069	$ 303.419	$ 57.650	$ 361.069
4	CINTA INDICADORA 14202 STERRAD (CAJA * 6)	42281807	$ 836.108	$ 158.861	$ 994.969	$ 836.108	$ 158.861	$ 994.969
5	CINTA PRUEBA PARA CIDEX OPA FCO. X 15 UNID	42281807	$ 140.652	$ 26.724	$ 167.376	$ 140.652	$ 26.724	$ 167.376
6	VELOCITY	42281804	$ 1.953.514	$ 371.168	$ 2.324.682	$ 1.953.514	$ 371.168	$ 2.324.682
7	KIT ACCESORIO STERRAD100S (12 RLL PAPEL) S/L	42281803	$ 1.377.920	$ 261.805	$ 1.639.725	$ 1.377.920	$ 261.805	$ 1.639.725
8	PRESEPT	42281603	$ 166.460	$ 31.627	$ 198.087	$ 166.460	$ -	$ 166.460
9	TIRA INDICADORA STERRAD 14100	42281806	$ 2.234.319	$ 424.521	$ 2.658.840	$ 2.234.319	$ 424.521	$ 2.658.840
10	ROLLO EMP. STERRAD 70 M * 150 MM R.42415	42281902	$ 448.158	$ 85.150	$ 533.308	$ 448.158	$ 85.150	$ 533.308
11	ROLLO EMP. STERRAD 70M * 250 MM R. 42425	42281902	$ 797.947	$ 151.610	$ 949.557	$ 797.947	$ 151.610	$ 949.557
12	ROLLO EMP. STERRAD 70MX 75 MM R. 42407	42281902	$ 299.048	$ 56.819	$ 355.867	$ 299.048	$ 56.819	$ 355.867
13	CASSETTE DE PEROXIDO DE HIDRIGENO (5 CICLOS/CASSETTE) PARA ST	42281527	$ 1.776.526	$ 337.540	$ 2.114.066	$ 1.776.526	$ 337.540	$ 2.114.066
14	CAJA COLECTORA DE CASSETTE ST 100NX	42281527	$ 827.290	$ 157.185	$ 984.475	$ 827.290	$ 157.185	$ 984.475
15	PAPEL TERMICO IMPRESORA ST 100NX	14111818	$ 1.017.804	$ 193.383	$ 1.211.187	$ 1.017.804	$ 193.383	$ 1.211.187
16	INDICADOR 1250 QUIMICO VAPOR (TIPO 4)	42281807	$ 228.618	$ 43.437	$ 272.055	$ 228.618	$ 43.437	$ 272.055

17	**INDICADOR 1492V VAPOR (CAJAX50)(3M)**	42281807	$ 1.749.646	$ 332.433	$ 2.082.079	$ 1.749.646	$ 332.433	$ 2.082.079
18	**INTEGRADOR QUIMICO A VAPOR BOLSA X 500 (TIPO 5) REF. 1243A**	42281803	$ 587.643	$ 111.652	$ 699.295	$ 587.643	$ 111.652	$ 699.295
19	**PAQUETE DESAFIO PREENSAMBLADO PARA VAPOR DE LECTURA SUPER RAPIDA (DE 1 HORA)**	42281603	$ 1.618.604	$ 307.535	$ 1.926.139	$ 1.618.604	$ 307.535	$ 1.926.139
20	**PAQUETE RETO TEST DE PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO ESTERILIZACION A VAPOR PREENSANBLADO (bolsa x 6)**	42281603	$ 176.908	$ 33.613	$ 210.521	$ 176.908	$ 33.613	$ 210.521
21	**CUCHILLA DESECHABLE CLIPPER 9680(CJx50)**	53131603	$ 1.329.628	$ 252.629	$ 1.582.257	$ 1.329.628	$ 252.629	$ 1.582.257
22	**INDICADOR TRIMETRIC VAP(CJx4BOLx250)1348**	42281807	$ 1.663.403	$ 316.047	$ 1.979.450	$ 1.663.403	$ 316.047	$ 1.979.450
23	**BANDEJA 82076 ENDOSC. RIGIDOS 55x30x15CM**	42295402	$ 2.334.909	$ 443.633	$ 2.778.542	$ 2.334.908	$ 443.633	$ 2.778.541
TOTAL					$ 30.793.319	TOTAL		$ 30.761.694

Dada la comparación realizada entre la oferta presentada, se puede evidenciar que la propuesta presentada por COBO MEDICAL SAS BIC es la más favorable, en condiciones de precios, para el Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

Se firma en Popayan, 9 de septiembre de 2026.

DIEGO ERNEY CAMPO SANCHEZ
Subdirector Administrativo
Reviso: Sergio Velasco Angel – Líder de Suministros y Activos Fijos
Proyectó: Oscar Huaca - Afiliada participe ASIES